



CURSO DE BASES METODOLÓGICAS PARA LA PROXIMIDAD SOCIAL

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

SUBSEMUN 2012

INDICE

Presentación

Fundamentación

Características curriculares

Objetivo

➤ **Perfil de ingreso**

➤ **Perfil de egreso**

➤ **Perfil del Docente**

Sistema y modalidad de enseñanza

Duración y horario

Sistema de evaluación

Requisitos para la aprobación

Plan curricular

Programa de estudios

PRESENTACION

La profesionalización de los cuerpos policiales municipales de la Entidad, es y debe ser un proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial y formación continua, conforme a los planes de estudio dirigidos a los municipios que cuentan con el apoyo del SUBSEMUN, en congruencia con los contenidos del programa rector de profesionalización, así como por los procesos de evaluación de control de confianza, del desempeño y de habilidades, destrezas y conocimiento para cada uno de los municipios participantes; LUEGO ENTONCES, es indispensable fortalecer el desempeño de las funciones de seguridad pública de los municipios y, en su caso, de los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, a fin de salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, conforme a los Programas con Prioridad Nacional.

El presente programa de formación especializada que pretende implementar el H. Ayuntamiento municipal se inscribe en el marco del SUBSEMUN, previsto como uno de los instrumentos básicos para la formación del personal que integra los cuerpos policiales municipales, a fin de cumplir con los principios de actuación y desempeño.

En este sentido, la profesionalización del policía preventivo Municipal, está integrada en sus etapas de actualización, especialización y alta dirección; con una relación estrecha al Servicio de Carrera Policial Estatal.

Este programa de estudios, está basado en el proceso enseñanza-aprendizaje del constructivismo, cuyo propósito es contribuir con el desarrollo profesional de la policía preventiva municipal, de manera que se asegure proveerlos de conocimientos, destrezas, competencias y prácticas fundamentales que les permita desempeñar adecuadamente su papel como actores centrales en la prevención del delito.

Los contenidos del curso da la posibilitan de apropiarse de conocimientos y la aplicación de habilidades cognoscitivas y psicomotrices, así como de incrementar los valores y las actitudes congruentes con los requerimientos que plantea el ejercicio de la función del policía preventivo, orientada al cumplimiento de los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Para el cumplimiento de tales fines, es necesario que previo a la operatividad del curso, se atienda lo concerniente a los procedimientos evaluación, para estar en la posibilidad asegurar la permanencia a los que mejor cubran con el perfil. En el presente caso y atendiendo a las disposiciones que señala la Ley General de Seguridad Pública el perfil de ingreso para policía preventivo municipal.

MARCO LEGAL

MARCO LEGAL

- El Curso de Policía de Proximidad Social para policía preventivo municipal con apoyo SUBSEMUN, se desarrolla en el marco del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo noveno, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas;
- El artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo;
- El Artículo 47 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece que “La Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización ...”, asimismo, en el artículo 72 señala, “El Desarrollo Policial como el conjunto integral de reglas y procesos debidamente estructurados y enlazados entre sí que corresponden la Carrera Policial, los esquemas de profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los integrantes de las Instituciones Policiales, y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, ...”; en el Artículo 98, señala que “La profesionalización es un proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales”.
- El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables;
- El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Trigésima Primera sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, mediante acuerdo 10/XXXI/11, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas en materia de seguridad pública;

MARCO LEGAL

- El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, señala en su primer eje: "Estado de Derecho y Seguridad", una serie de estrategias encaminadas a fortalecer la Profesionalización de los servidores públicos para que, además de los conocimientos y la ética necesarios, tengan un claro compromiso institucional de servicio que garantice la atención adecuada de los ciudadanos.
- El artículo 4 de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Trigésima Primera sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, las entidades federativas y los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que en el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los Ejes Estratégicos a través del desarrollo de los Programas con Prioridad Nacional;
- El Acuerdo por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, elegibles para el otorgamiento del subsidio a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales. Instruye, en su artículo Segundo Transitorio al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para emitir las para el otorgamiento de subsidios a los municipios, y en su caso a los estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN);
- El Plan Sectorial de Seguridad Pública 2007-2012, señala en el segundo apartado "Principales retos asumidos mediante la estrategia nacional de prevención del delito y combate a la delincuencia", en el eje 2.1, que consiste en establecer condiciones de seguridad pública a partir de un nuevo modelo de actuación policial, que pone énfasis en la prevención del delito mediante la investigación, el análisis de la información, la operación de objetivos y la participación activa de la sociedad., y en el cuarto apartado, "Objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas", del eje 4.5 relativo al objetivo sectorial 5: "Profesionalizar a las corporaciones policiales a fin de que se conduzcan éticamente, con formación especializada y de calidad, basada en técnicas de investigación y estándares internacionales de actuación para la prevención y combate del delito".
- Ley de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, Número 281. "Artículo 99.- La Carrera Policial, es el sistema de carácter obligatorio y permanente que tiene como fin: IV.- Instrumentar e impulsar la capacitación y profesionalización permanente de los Integrantes de las Instituciones Policiales para asegurar la lealtad institucional en la prestación de los servicios; y

ARTÍCULO 102 bis.- La Profesionalización es el proceso permanente y progresivo de formación que se integra por las etapas de formación inicial, actualización, promoción, especialización y alta dirección, para desarrollar al máximo las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las Instituciones Policiales."

RESULTADOS ESPERADOS

- Fortalecer el desempeño de las funciones de seguridad pública de los municipios y, en su caso, de los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios a fin de salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, conforme a los Programas con Prioridad Nacional.
- Garantizar que el personal en activo, su actividad sea congruente con los requerimientos que plantea el ejercicio de sus funciones, mediante una actuación apegada a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.
- Elevar la calidad que brinda en el servicio de seguridad pública, a través de la incorporación conocimientos teóricos-prácticos, jurídicos y éticos necesarios para que se desarrollen profesionalmente en la prevención del delito.
- Contar con servidores públicos cada vez más honestos y técnicamente preparados para el desempeño de la función policial.
- Brindar una formación integral, con contenidos que posibiliten la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las habilidades cognoscitivas y psicomotrices, así como de valores y actitudes para el óptimo desempeño de sus funciones.

BENEFICIOS INSTITUCIONALES

- Fortalecer los factores de protección de la población mediante intervenciones integrales y coordinadas de carácter preventivo de instituciones públicas, privadas y sociales;
- Anticiparse y evitar los diversos tipos de violencia e inseguridad, promoviendo una cultura de la paz que impulse la participación ciudadana y fortalezca la cohesión comunitaria;
- Incrementar los niveles de seguridad y confiabilidad que demanda la ciudadanía, mediante la aplicación de evaluaciones de control de confianza homogéneas;
- Fortalecer la profesionalización a través del establecimiento del Servicio Profesional de Carrera Policial.

CARACTERISTICAS CURRICULARES

OBJETIVO GENERAL

Que el personal de seguridad pública municipal conozca el actuar diario con el enfoque de proximidad social; a fin de contribuir a la construcción de una "Comunidad Segura" y avanzar hacia un nuevo modelo de Policía de Proximidad Social.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Elevar la calidad del servicio de seguridad pública, a través de la actualización de conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para que se desarrollen profesionalmente en la prevención del delito.
- Que el participante identifique el nuevo modelo de policía de proximidad social a partir del conocimiento de sus objetivos, ámbitos de actuación y funciones para llevarlo a la práctica.
- Construir y definir el concepto de Policía de Proximidad Social e identificar los ámbitos de actuación de la Policía de Proximidad Social.
- Comparar las funciones de la figura de proximidad social con el quehacer cotidiano en sus áreas de trabajo.
- Reconocer la importancia de resocializar al policía, a través de la actuación del modelo de proximidad social.
- Identificar y analizar los siete pasos de la propuesta de esquema de implantación del modelo de proximidad social.
- Propiciar y elevar los factores de protección de la población mediante intervenciones integrales y coordinadas de carácter preventivo de instituciones públicas, privadas y sociales;
- Adquirir y promover una cultura de la paz, que impulse la participación ciudadana y fortalezca la cohesión comunitaria;

PERFIL DE INGRESO

Integración de la Personalidad

- Agilidad mental;
- Atención;
- Capacidad de comprensión y análisis de información;
- Capacidad de decisión;
- Capacidad de negociación;
- Capacidad para trabajar bajo presión;
- Coeficiente intelectual medio-alto;
- Concentración;
- Control de la agresividad;
- Discreción;
- Estabilidad emocional;
- Facilidad de comunicación;
- Honestidad.

Actitudes

- Adaptabilidad;
- Alto sentido de responsabilidad;
- Amabilidad;
- Competitividad;
- Dinamismo;
- Disciplina;
- Disponibilidad para trabajar en equipo;
- Espíritu de servicio;
- Tolerancia.

Características físico Atléticas

- Agilidad física;
- Buena coordinación psicomotriz;
- Flexibilidad;
- Fuerza y resistencia física;
- Rapidez de reflejos.

PERFIL DE EGRESO

El egresado tendrá los conocimientos y habilidades necesarias para mantener su permanencia en la corporación, así como demostrar las siguientes actividades:

- Actuar dentro del marco de la legalidad, respetando y aplicando las normas jurídicas que regulan la función del policía preventivo municipal de su ámbito de competencia;
- Llevar a cabo estrategias e instrumentos de policial de proximidad;
- Conducirse bajo principios y valores éticos;
- Aplicar en su actuación, la mediación como instrumento del nuevo modelo policial;
- Ejercer la función policial con estricto respeto a los derechos humanos y dignidad de las personas;
- Elaborar eficientemente una estrategia fundada en el nuevo modelo de proximidad social;
- Emplear apropiada y responsablemente los instrumentos de la proximidad social;
- Salvaguardar la vida e integridad física de las personas y sus bienes;
- Distinguir una falta administrativa de un delito;
- Tomar decisiones apropiadas en situaciones bajo presión;

PERFIL DE DOCENTE

El personal docente que tendrá la tarea de actualizar al policía preventivo municipal contará con:

- Competencias psicopedagógicas y metodológicas, que incluyen desde la planificación y la transmisión del conocimiento hasta la evaluación de los aprendizajes, implicando en ello diferentes estrategias y recursos didácticos tanto de enseñanza como de evaluación.
- Competencias conductuales, capacidad de dirigir a un grupo creando un clima de compromiso, demostrando en todo momento sólidas bases de comunicación.

SISTEMA Y MODALIDAD DE ENSEÑANZA

Es un curso intensivo teórico-práctico, a desarrollar conforme al sistema escolarizado, en horario de tiempo completo.

Cada asignatura establece el objetivo específico del aprendizaje indicando el contenido mínimo al que deberá apegarse el personal docente, sin perjuicio del análisis de otros temas relacionados con el área, en cuanto a la selección de la técnica, métodos expositivos y tipos de apoyo que se utilizarán para alcanzar los objetivos del aprendizaje, se concede al instructor el ejercicio de la libertad de cátedra.

En la estructuración de las materias se aplicó el método lógico, siguiendo un orden de lo simple a lo complejo, comenzando con las asignaturas básicas que integran la formación básica, culminando con las áreas de formación

específica.

DURACIÓN Y HORARIO DEL CURSO

La duración total del curso es de lunes viernes con un horario de 8:00 hrs. a 18:00 hrs.,

La duración total del curso es de horas, distribuidas de la siguiente manera:

AREA DE CONOCIMIENTO	MODALIDAD	DURACIÓN
ACADEMICA	TEORÍA	40 HORAS
	PRÁCTICA	20 HORAS
	TOTAL: 60 HORAS	

SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación se concibe como un elemento esencial para estimar los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje, dado que permite valorar los conocimientos adquiridos y las habilidades desarrolladas en el curso. Para ello se realizarán las siguientes evaluaciones:

EVALUACIÓN ACADÉMICA

- La realiza el personal docente al alumno.
- Se evaluarán las destrezas, habilidades, competencias y conocimientos adquiridos en los contenidos temáticos que serán desarrollados en el programa.
- Se podrán administrar una o varias evaluaciones por módulo.
- La elaboración de la evaluación estará a cargo del docente responsable del módulo.
- La modalidad que asuma el instrumento de evaluación será responsabilidad de cada docente.
- Las evaluaciones podrán ser teóricas y prácticas; en este último caso, será mediante simulaciones, escenificaciones, transmisión de videos, etc...

PROCEDIMIENTOS

• El procedimiento a seguir será determinado al asignar a cada uno de estos criterios, el peso porcentual específico que tendrán para determinar la calificación final de cada unidad didáctica; dicha calificación deberá expresarse en términos numéricos, siguiendo la escala que aplica el sistema educativo oficial, empero, invariablemente se deberá de considerar lo siguiente:

- Examen teórico que puede ser escrito, con valor de 60 % de calificación.
- Proyecto de Trabajo 40 % de calificación.
- Asistencia, mínima aprobatoria 90% de las sesiones, para tener derecho a evaluación.

INSTRUMENTOS

El personal docente tomara en cuenta los instrumentos de evaluación acordes a la asignatura y adecuados para verificar los aprendizajes y las evidencias obtenidas del curso.

ESCALA DE CALIFICACIÓN

El curso se evaluará en una escala numérica de 0 a 10, en la que la mínima para acreditar es 8 (ocho). La calificación final será resultado del promedio ponderado de los procedimientos escritos y demostrativos con el valor señalado en líneas anteriores en el apartado de procedimientos.

EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO PERSONAL

En la cual se tomarán en cuenta los rubros relativos a puntualidad, disciplina, respeto y acatamiento de las normas entre otros, de los valores que rigen durante la capacitación.

EL PLAN CURRICULAR:

Se encuentra enfocado al área académica, constituido por siete módulos, de los cuales seis son teóricos y el último práctico.

El programa tiene una duración de 60 horas de aprendizaje, las cuales se encuentran organizadas con contenido temáticos que responde a objetivos de aprendizaje que buscan desarrollar conocimientos y habilidades específicos, indispensables para un eficiente desempeño de la función policial municipal.

MODULO	AREA ACADÉMICA	HORAS
I	El policía de proximidad en las tareas de prevención del delito y mejoramiento de la cohesión social	10
II	Cultura de la legalidad y prevención del delito	10
III	Factores detonantes del delito: violencia social y familiar	10
IV	Actuación del policía de proximidad	30

PROGRAMA DE ESTUDIOS

1. EL POLICÍA DE PROXIMIDAD EN LAS TAREAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y MEJORAMIENTO DE LA COHESIÓN SOCIAL

Duración: 10 horas

Objetivo de aprendizaje: Proporcionar al personal una visión de la filosofía del nuevo modelo policial, bajo la óptica de consecución de objetivos básicos; con el fin tener elementos teóricos que permitan eficientar su labor profesional.

CONTENIDO

- 1.1 Filosofía del servicio policial de proximidad
 - 1.1.1 Ejemplos Internacionales y buenas prácticas de gestión policial
 - 1.1.2 Modelo de resolución de conflictos
- 1.2 Objetivos básicos
 - 1.2.1 Objetivos básicos
 - Seguridad ciudadana
 - Prevención del delito
 - Derechos humanos
 - Ciudades seguras para mujeres
 - Negociación y mediación en conflictos vecinales no graves
 - Fortalecimiento de la cohesión social mediante la reconstrucción de los lazos comunitarios entre autoridad y ciudadanía
- 1.3 Estilo de vinculación y participación con el ciudadano
 - 1.3.1 Relación horizontal
 - 1.3.2 Construcción de alianzas
 - 1.3.3 Respeto a los derechos humanos

Metodología de enseñanza-aprendizaje:

Se propone como estrategia metodológica la exposición del docente apoyado de diapositivas que hagan más ilustrativas las sesiones de clase; donde desarrolle actividades de apertura, de desarrollo y de cierre, donde los alumnos participen de manera dinámica con intervenciones. De acuerdo a los contenidos se debe utilizar la técnica del taller, donde sean los alumnos quienes se conviertan en constructores de su propio conocimiento.

2. CULTURA DE LA LEGALIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO

Duración 7 Horas

Objetivo de Aprendizaje: Que el alumno identifique y diferencie la concepción de prevención, los propósitos y la clasificación; que le permitan favorecer sus conocimientos y actitudes para favorecer la participación activa de una comunidad segura.

CONTENIDO

2.1 Prevención del delito

2.1.1 Propósito de la prevención

2.1.2 Tipos de prevención

- Prevención social
- Prevención situacional
- Los enfoques mixtos

Metodología de enseñanza-aprendizaje:

Se propone como estrategia metodológica la exposición del docente apoyado de diapositivas que hagan más ilustrativas las sesiones de clase; donde desarrolle actividades de apertura, de desarrollo y de cierre, donde los alumnos participen de manera dinámica con intervenciones. De acuerdo a los contenidos se debe utilizar la técnica del taller, donde sean los alumnos quienes se conviertan en constructores de su propio conocimiento.

3. FACTORES DETONANTES DEL DELITO

Duración: 7 horas

Objetivo de aprendizaje: Al concluir el curso, se espera que los participantes, conozcan y analicen el ciclo de la violencia, sus detonantes y su impacto en las comunidades; con el fin de implementar estrategias de trabajo vinculado a la participación ciudadana.

CONTENIDO

- 3.1 Ciclo de la violencia
- 3.2 Dependencia y codependencia
- 3.3 Factores de riesgo
- 3.4 Programa de atención a víctimas y agresores
- 3.5 Mecanismos de prevención
- 3.6 Prevención de adicciones
- 3.7 Trabajo con pandilla

Metodología de enseñanza-aprendizaje:

Se propone como estrategia metodológica la exposición del docente apoyado de diapositivas que hagan más ilustrativas las sesiones de clase; donde desarrolle actividades de apertura, de desarrollo y de cierre, donde los alumnos participen de manera dinámica con intervenciones. De acuerdo a los contenidos se debe utilizar la técnica del taller, donde sean los alumnos quienes se conviertan en constructores de su propio conocimiento.

4. ACTUACION DEL POLICIA DE PROXIMIDAD

Duración: 7 horas

Objetivo de aprendizaje: Al termino del modulo los alumnos analizaran y compararan el perfil del policia de proximidad, así como también elaboraran diagnósticos situacionales considerando la problemática delictiva; con el fin de llevar a cabo el seguimiento y la evaluación para mejorar el logro y los compromisos de la comunidad donde presta sus servicios.

CONTENIDOS

- 4.1 Perfil del policia de proximidad
- 4.2 Elaboración de un diagnostico situacional
 - 4.2.1 Problemática delictiva
 - 4.2.2 Recursos disponibles
 - 4.2.3 Manejo de crisis
- 4.3 Conclusión y diseño de un plan de trabajo
 - 4.3.1 Liderazgo
 - 4.3.2 Manejo de grupos
 - 4.3.3 Asignación de roles
 - 4.3.4 Evaluación de logros y compromisos
- 4.4 Intervención del policia de proximidad
 - 4.4.1 La mediación y negociación de conflictos no graves
 - 4.4.2 La policia de proximidad como gestor social
 - 4.4.3 Utilización de instrumentos georeferenciados
- 4.5 Practica de campo
 - 4.5.1 Diseño e intervención de esquemas de intervención.
- 4.6 Modelo policial de Colombia
- 4.7 Modelo policial de Canadá
- 4.8 Modelo policial de Francia
- 4.9 Modelo policial de Nueva York

Metodología de enseñanza-aprendizaje:

Se propone como estrategia metodológica la exposición del docente apoyado de diapositivas que hagan más ilustrativas las sesiones de clase; donde desarrolle actividades de apertura, de desarrollo y de cierre, donde los alumnos participen de manera dinámica con intervenciones. De acuerdo a los contenidos se debe utilizar la técnica del taller, donde sean los alumnos quienes se conviertan en constructores de su propio conocimiento.

BIBLIOGRAFIA

- Acero, H. (2008). La seguridad ciudadana una responsabilidad de los gobiernos locales en Colombia. Programa departamentos y municipios seguros DMS. Disponible en: <http://www.nuso.org/upload/seguridad/Acero.pdf>
- Vanderschueren, F. (2009) Programa Ciudades más Seguras. Documento de referencia: Prevención de la criminalidad. Kenya: Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
- Chalom, M. y Leonard, L. (2001) "Seguridad Ciudadana, Participación Social y Buen Gobierno: El Papel de la Policía" Centro de las Naciones Unidas
- Asentamientos Humanos (HABITAT-UN) Centro Internacional para la Prevención de la Criminalidad Ciudades más Seguras. Versión en español. Santiago de Chile: Ediciones Sur.
- Müller, H. (2003). Policía comunitaria nuevo paradigma del siglo XXI. Disponible en: http://www.iidh.ed.cr/comunidades/seguridad/docs/seg_docpolicia/policia-hugo-2003.pdf
- Aniyar, L. (2009). El abolicionismo en marcha: nuevos modelos de control. Participación ciudadana y policía comunitaria. El caso de América Latina. Disponible en: <http://www.defensesociale.org/revista2003/05.pdf>
- Arroyo, M. (2007). Ideas para la construcción de un enfoque integral de seguridad nacional en México. En: Ponencia presentada en el Seminario de Perspectivas políticas 2007. México: Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- Peñaloza, P. (2006). Prevención social del delito: asignatura pendiente. México: Porrúa. Ramírez, E. (2005).
- Manrique, G. (2008, 12 de Octubre) Policía de Proximidad, una vieja estrategia. El Sol de México. Mardones, J. y Lagos, R. (2006). La seguridad pública en el proceso democratizador. Documento N° 16 del Instituto Chileno de Estudios Municipales. Universidad Autónoma de Chile.

- Antología para el Diplomado: Ciudad Segura, estrategias y acciones básicas. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México. Instituto del Banco Mundial. 2008.
- Manual de Prevención Social del Delito. Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil. Guerrero. 2009.
- Manual de Proximidad Social. Secretaría de Seguridad Pública. México D.F. 2010.
- Acero, H. (2007). Seguridad más cerca de los ciudadanos. Un reto conjunto entre la Policía y la Administración de Bogotá. 2007.
- Varela, F. (2009) "Modelos Internacionales de Orientación Comunitaria". Subsecretaría de Carabineros. Disponible en: <http://www.subsecar.cl/Estudios/modelosinternacionalesdepolicia.pdf>
- Frühling, H. (2007) Modelos policiales y modernización policial en América latina. Santiago de Chile: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile.
- Frühling, H. (2008) Policía comunitaria y reforma policial en América Latina: ¿cuál es su impacto? Disponible en: http://www.urbalvalparaiso.cl/p4_urbalred14/site/artic /20031119/asocfile/FRUHLING.pdf
- García, P. (2009) Tolerancia cero. La experiencia de Nueva York en la década de los noventa. Disponible en: www.mejorseguridad.org
- Universidad de Chile. Disponible en: www.policiaisociedad.org